



Factura: 002-003-000079049



20180901023C00442

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901023C00442**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 22 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 22 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 18 DE ENERO DEL 2018, (17:01).

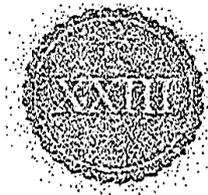
NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 5664-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
19/01/18 2.1.1



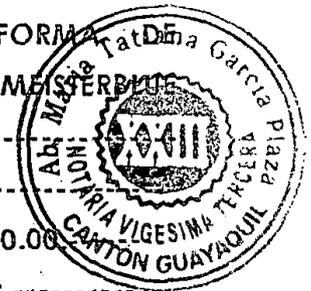
AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUCIONAL POS 046
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE MEISTERBLUE CIA. LTDA.**-----  
**CUANTÍAS:**-----  
**AUMENTO: USD \$600,000.00**-----  
**REFORMA DE ESTATUTO:**-----  
**CUANTIA INDETERMINADA** -----  
**DI: 4 COPIAS.**-----



10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,  
11 República del Ecuador, hoy veinte de diciembre del año dos mil  
12 diecisiete, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA,**  
13 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**  
14 comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la  
15 celebración de la presente escritura; la compañía **MEISTERBLUE**  
16 **CIA. LTDA.,** representada por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE,**  
17 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
18 de profesión ingeniera comercial, estado civil con unión de hecho,  
19 con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta  
20 ciudad de Guayaquil y **JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS,** quien  
21 declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de  
22 profesión ingeniero civil, casado, con domicilio en el cantón  
23 Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, quienes  
24 comparecen en sus calidades de Presidente y Gerente General,  
25 en su orden, y como tales representantes legales, tal como  
26 acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos  
27 debidamente inscritos y vigentes, y a quienes identifiqué por la  
28 exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de

*[Handwritten signature]*



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARIA

1 identificación personal, cuyas copias fotostáticas, debidamente  
2 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos  
3 suficientes y cuya dirección de correo electrónico para futuras  
4 notificaciones es **gpardo@villaclub.ec** y  
5 **jgranados@ciudadcelesie.com** y su número telefónico cinco  
6 **nueve tres cuatro dos ocho tres nueve cero cero cero (593**  
7 **42839000)**. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los  
8 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que  
9 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al

10 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor  
11 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a  
12 escritura pública la siguiente minuta: **Señora Notaria:** En el registro  
13 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que  
14 conste un **Aumento De Capital De La Compañía Meisterblue Cia.**  
15 **Ltda. Y Reforma Del Estatuto Social**, que se otorga al tenor de las  
16 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Uno.Uno.-**  
17 Intervienen en la celebración de esta escritura pública, y hacen las  
18 declaraciones que en ella se expresan, la **ingeniera Gina Patricia**  
19 **Pardo Navarrete** e **ingeniero Jaime Alberto Granados Muñis** (en  
20 adelante **los representantes**) por los derechos que representan de  
21 la compañía **MEISTERBLUE CIA. LTDA.**, (en adelante **la compañía**)  
22 en sus calidades de **PRESIDENTE** y **GERENTE GENERAL**, en su orden, y  
23 obrando de acuerdo con lo resuelto en la sesión de Junta General  
24 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el  
25 **VEINTE (20) de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE (2017)**, (en  
26 adelante **la Junta**) cuya Acta, en copia certificada, se agrega a la  
27 presente escritura pública para que forme parte integrante de la  
28 misma: **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno.- La**



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARIA



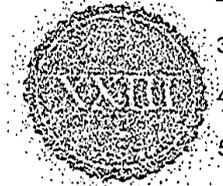
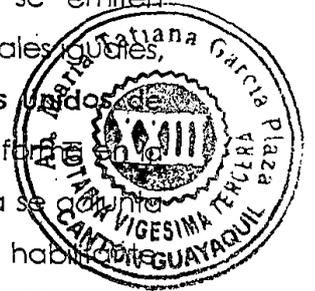
1 **compañía se constituyó** mediante escritura pública otorgada ante  
2 el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado  
3 Humberto Moya Flores, el veinticinco (25) de noviembre de dos mil  
4 diez (2010), aprobada por la Intendencia de Compañías de  
5 Guayaquil mediante Resolución No. SC-IJ-DJC- G - Diez. Cero  
6 Cero Ocho Tres Uno Uno (N-SC-IJ-DJC-G.10.0008311) del primero  
7 (1ero) de diciembre de dos mil diez (2010), e inscrita en el Registro  
8 Mercantil del cantón Guayaquil el primero (1ero) de diciembre de  
9 dos mil diez (2010). **Dos.Dos.-** La **compañía** cambió su domicilio  
10 **social** y reformó su estatuto social mediante escritura pública  
11 otorgada ante la Notaria Suplente Trigésima del cantón Guayaquil,  
12 abogada Wendy María Vera Ríos, el veintiséis (26) de junio de dos  
13 mil doce (2012), aprobada por la Intendencia de Compañías de  
14 Guayaquil, mediante Resolución número SC-IJ-DJC- G- Trece-Cero  
15 Cero Cero Tres Cinco Cuatro Cero (SC-IJ-DJC-G-13-0003540) e inscrita  
16 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule el uno  
17 (1) de agosto de dos mil trece (2013) y en el Registro Mercantil del  
18 cantón Guayaquil el veintiocho (28) de agosto de dos mil trece  
19 (2013). **Dos.Tres.-** La **compañía** se transformó de sociedad  
20 anónima a compañía de responsabilidad limitada mediante  
21 escritura otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón  
22 Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, el siete (7) de diciembre  
23 de dos mil quince (2015), aprobada por la Intendencia de Compañías  
24 de Guayaquil mediante Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-  
25 QUINCE- CERO CERO CERO CINCO TRES UNO CINCO (SCVS-INC-  
26 DNASD-SAS-15-0005315) del veintiocho (28) de diciembre de dos mil  
27 quince (2015), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule,  
28 el treinta (30) de diciembre del dos mil quince (2015); **Dos.Cuatro.-**



NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARIA

La Junta de la *compañía* por unanimidad de votos resolvió: a) aumentar el capital de la *compañía* en Seiscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$600,000.00) para que sumados a los Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$500,000.00) actuales se fije como nuevo capital social la cantidad de Un Millón Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1'100,000.00) dividido en Un Millón Cien Mil (1'100,000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una de ellas; b) Reformar el artículo quinto del estatuto social constante en la escritura pública descrita en el numeral Dos.Tres.- de la presente escritura pública; y, c) Autorizar a los representantes legales para que comparezcan a los actos y suscriban los instrumentos públicos y/o privados necesarios para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** **Tres.Uno.-** Con estos antecedentes, *los representantes*, en nombre de *la compañía*, cumpliendo con lo resuelto en *la junta*, hacen las declaraciones siguientes: **Tres.Uno.Uno.-** Que se aumenta el capital de la *compañía* en Seiscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$600,000.00) para que sumados a los Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$500,000.00) actuales se fije como nuevo capital social la cantidad de Un Millón Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1'100,000.00) dividido en Un Millón Cien Mil (1'100,000.00) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una de ellas; **Tres.Uno.Dos.-** Que como



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

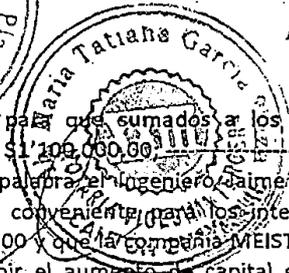
1 consecuencia del aumento de capital aprobado se emiten  
2 **seiscientos mil (600,000.00)** nuevas participaciones sociales iguales,  
3 acumulativas e indivisibles de **Un dólar de los Estados Unidos de**  
4 **América (USD \$1.00)** de valor nominal cada una en la forma en la  
5 que detalla el Acta de **la junta**, cuya copia certificada se adjunta  
6 al presente instrumento como documento habilitante.  
7 **Tres.Uno.Tres.-** Que las socios **CAMINITOSA S.A., AMALHOLD CIA.**  
8 **LTDA., CAADHOLD CIA. LTDA., ANAMAHOLD CIA. LTDA., HANOI S.A.,**  
9 **U2 CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EKUD CIA. LTDA., NERTHEI**  
10 **CIA. LTDA., y DISMEDSA CIA. LTDA.** renunciaron, y como  
11 consecuencia de ello no ejercieron, su derecho preferente de  
12 suscribir el aumento de capital, tal como lo permite el artículo  
13 ciento diez de la Ley de Compañías, siendo la compañía de  
14 nacionalidad ecuatoriana **MEISTERHOLD CIA. LTDA.,** y el  
15 **FIDEICOMISO MEISTERBLUE** por intermedio de sus representantes  
16 legales, quienes suscribieron y pagaron el aumento de capital en la  
17 forma en la que detalla el Acta de **la junta**, cuya copia certificada  
18 se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.  
19 **Tres.Uno.Cuatro.-** Que se reformó el artículo quinto del estatuto  
20 social cuyo nuevo texto será el que se detalla en el Acta de **la**  
21 **junta**, cuya copia certificada se adjunta al presente instrumento  
22 como documento habilitante. **Tres.Uno.Cinco.-** Que para los  
23 efectos legales del caso, y conforme a lo establecido en los  
24 artículos Once y Trece de la Resolución número Noventa y Tres.  
25 Uno. Uno. Tres. Cero Once de la Superintendencia de Compañías,  
26 publicada en el Registro Oficial del seis de septiembre de mil  
27 novecientos noventa y tres, declara y acredita, bajo juramento,  
28 que el aumento del capital suscrito se encuentra correcta y



NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PIZARRA

1 debidamente suscrito e integrado contablemente en los libros de  
2 *la compañía*, en la forma constante en el Acta de *la junta*, cuya  
3 copia certificada se agrega al presente instrumento como  
4 documento habilitante.- Tres.Uno.Seis.- Que *la compañía* no tiene  
5 contratos con el Estado ni con ninguna de sus entidades o  
6 instituciones, ni obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano  
7 de Seguridad Social. (I.E.S.S.)- CLÁUSULA CUARTA: GASTOS.-  
8 Cuatro.Uno.- Los gastos que se generen por el otorgamiento,  
9 perfeccionamiento e inscripción del presente instrumento serán  
10 pagados por *la compañía*. CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-  
11 Cinco.Uno.- Quedan autorizados de manera individual para la  
12 ejecución del presente trámite, hasta su inscripción en el Registro  
13 Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A. Tamariz  
14 Amador e Ivonne Kim Moi Osorio Wong. CLÁUSULA SEXTA:  
15 HABILITANTES.- Seis.Uno.- Se acompañan como habilitantes de la  
16 presente escritura pública los siguientes documentos:  
17 Seis.Uno.Uno.- Certificación del Acta de *la junta*; Seis.Uno.Dos.-  
18 Copia certificada de los nombramientos de los representantes  
19 legales de *La Compañía*; Seis.Uno.Tres.- Copia de los documentos  
20 de identificación personal de los *representantes*; Seis.Uno.Cuatro.-  
21 Registro Único de Contribuyentes de *la compañía*.- Agregue usted,  
22 Señora Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y  
23 documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez del  
24 presente instrumento. (firmado) Abogado Enrique A. Tamariz  
25 Amador, MBA. Registro Cero Nueve - Dos Mil Cinco - Doscientos  
26 Cuarenta Y Nueve del Foro de Abogados y Registro Cero Cero Tres  
27 del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**  
28 que queda elevada a escritura pública. Para la celebración y





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
MEISTERBLUE CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2017 - 12H00

para que sumados a los USD \$500,000.00 actuales el capital social quede fijado en USD \$1'100,000.00

Toma la palabra el Ingeniero Jaime Alberto Granados Mutis, Gerente General de la compañía, y manifiesta que considera conveniente para los intereses de la compañía que se aumente el capital social en la suma de USD \$600,000.00 y que la compañía MEISTERHOLD CIA. LTDA. y el FIDEICOMISO MEISTERBLUE han manifestado su interés en suscribir el aumento de capital social. De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, los socios NOTREDAME CIA. LTDA., EKUD CIA. LTDA., NERTHEI CIA. LTDA., U2 CIA. LTDA., CAMINITOSA S.A., HANOI S.A., CAADHOLD CIA. LTDA., ANAMAHOLD CIA. LTDA., AMALHOLD CIA. LTDA. y DISMEDSA CIA. LTDA. deben renunciar a su derecho de suscripción preferente a efectos de que la compañía MEISTERHOLD CIA. LTDA. y el FIDEICOMISO MEISTERBLUE puedan suscribir el aumento de capital correspondiente. A continuación, mociona que se vote sobre este punto. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar, como en efecto se aprueba, el aumento del capital social de la compañía en USD \$600,000.00 (seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) para que sumados a los USD \$500,000.00 de capital actual se tenga un capital social de USD \$1'100,000.00 (un millón cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) dividido en un millón cien mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de USD \$1.00 cada una. La socias, las compañías CAMINITOSA S.A., U2 CIA. LTDA., CAADHOLD CIA. LTDA., ANAMAHOLD CIA. LTDA., AMALHOLD CIA. LTDA., HANOI S.A., NOTREDAME CIA. LTDA., EKUD CIA. LTDA., NERTHEI CIA. LTDA y DISMEDSA CIA. LTD., todos ellos a través de sus representantes, declaran que renuncian, y como efecto de ello no ejercen, su derecho preferente de suscripción en el presente aumento de capital, tal como lo permite el artículo 110 de la Ley de Compañías.- En consecuencia, las compañías siguientes compañías suscriben el aumento de capital en la forma que consta a continuación: i) La compañía MEISTERHOLD CIA. LTDA., a través de sus representantes legales Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete y Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Presidente y Gerente General, en su orden declaran que suscriben la cantidad de USD \$492,000.00, adquiriendo cuatrocientas noventa y dos mil (492,000.00) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de USD \$1.00 cada una de ellas que se emiten como consecuencia del aumento de capital, y pagando, mediante la entrega de sendos cheques certificados girados a la orden de la compañía, la cantidad total de USD \$246,000.00 que corresponde al 50.00% del valor del capital que suscribe, debiendo realizar el pago del restante 50.00% hasta en el plazo de UN año de acuerdo a lo previsto en la vigente Ley de Compañías; y, ii) el FIDEICOMISO MEISTERBLUE a través de su fiduciaria y representante legal Laude S.A. Laudesa Administradora de Fondos y Fidicomisos, a su vez representada por la señorita Milenka Narváez Intriago, en su condición de Gerente General, declara que suscribe la cantidad de USD \$108,000.00, adquiriendo ciento ocho mil (108,000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de USD \$1.00 cada una de ellas que se emiten como consecuencia del aumento de capital, y pagando, mediante la entrega de sendos cheques certificados girados a la orden de la compañía, la cantidad total de USD \$54,000.00 que corresponde al 50.00% del valor del capital que suscribe, debiendo realizar el pago del restante 50.00% hasta en el plazo de UN año de acuerdo a lo previsto en la vigente Ley de Compañías. El Secretario indica que el pago por la suscripción del aumento de capital se ha hecho por el monto y por las personas jurídicas que constan a continuación:

PARTICIPACIONES QUE SE EMITEN	PARTICIPACIONES NUMERADAS DESDE	PARTICIPACIONES NUMERADAS HASTA	VALOR DEL CERTIFICADO DE APORTACIÓN	PORCENTAJE PAGADO	MONTO PAGADO	TITULARIDAD DEL APORTE
492.000	500.001	992.000	\$ 492.000,00	50,00%	\$ 246.000,00	MEISTERHOLD CIA. LTDA.
108.000	992.001	1.100.000	\$ 108.000,00	50,00%	\$ 54.000,00	FIDEICOMISO MEISTERBLUE

A continuación el Secretario indica que como consecuencia del aumento de capital aprobado, y la suscripción y pago realizado, así como la emisión del correspondiente Certificado de Aportación, la composición societaria de la compañía es el que consta en el cuadro a continuación:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
MEISTERBLUE CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 12H00

COMPOSICIÓN SOCIETARIA LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL				
NOMBRE DEL SOCIO (NUDO PROPIETARIO)	NOMBRE DEL USUFRUCTUARIO	# PARTICIPACIONES	% DEL CAPITAL	% PAGADO
DISMEDSA CIA. LTDA.	DISMEDSA CIA. LTDA.	625	0,0568%	100,00%
FIDEICOMISO MEISTERBLUE	FIDEICOMISO MEISTERBLUE	109.861	9,9874%	100,00%
CAMINITOSA S.A.	AMAEST S.A.	19.975	1,8159%	100,00%
CAADHOLD CIA. LTDA.	AMAEST S.A.	19.975	1,8159%	100,00%
AMALHOLD CIA. LTDA.	AMAEST S.A.	19.975	1,8159%	100,00%
ANAMAHOLD CIA. LTDA.	AMAEST S.A.	19.975	1,8159%	100,00%
HANOI S.A.	AMAEST S.A.	19.975	1,8159%	100,00%
U2 CIA. LTDA.	U2 CIA. LTDA.	89.888	8,1716%	100,00%
NOTREDAME CIA. LTDA.	TUFTS CIA. LTDA.	89.888	8,1716%	100,00%
EKUD CIA. LTDA.	EXETER CIA. LTDA.	89.888	8,1716%	100,00%
NERTHEI CIA. LTDA.	NERTHEI CIA. LTDA.	19.975	1,8159%	100,00%
FIDEICOMISO MEISTERBLUE	FIDEICOMISO MEISTERBLUE	108.000	9,8182%	50,00%
MEISTERHOLD CIA. LTDA.	MEISTERHOLD CIA. LTDA.	492.000	44,7273%	50,00%
<b>TOTALES:</b>		<b>1.100.000</b>	<b>100,0000%</b>	

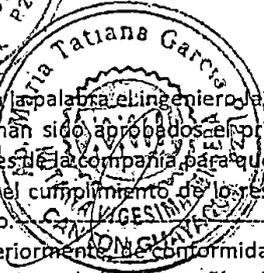
El Presidente declara que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden de día: -----

2.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobado el primer punto del orden del día, sobre la conveniencia de reformar el artículo quinto del estatuto social que se encuentra contenido en la escritura pública de transformación de la compañía de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015, y que a partir de la reforma deberá decir: **"ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de UN MILLÓN CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1'100,000.00), dividido en un millón cien mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.00) de valor nominal cada una, numeradas de la Cero Cero Cero Cero Cero Cero Cero Uno a la Un Millón Cien Mil inclusive"**;

Toma la palabra el Ingeniero Jaime Alberto Granados Mutis, Gerente General de la compañía, y manifiesta que, como consecuencia del aumento de capital aprobado en el primer punto del orden del día, es necesario reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía para reflejar el referido aumento de capital. En consecuencia, propone que el texto del artículo quinto del Estatuto Social de la compañía sea el siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de UN MILLÓN CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1'100,000.00), dividido en un millón cien mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.00) de valor nominal cada una, numeradas de la Cero Cero Cero Cero Cero Cero Cero Uno a la Un Millón Cien Mil inclusive"**. A continuación, mociona que se vote sobre este punto. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta **RESUELVE: Aprobar, como en efecto se aprueba, la reforma al artículo quinto del estatuto social de la compañía que se encuentra contenido en la escritura pública de transformación de la compañía de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015, y que a partir de la reforma deberá decir: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de UN MILLÓN CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1'100,000.00), dividido en un millón cien mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.00) de valor nominal cada una, numeradas de la Cero Cero Cero Cero Cero Cero Cero Uno a la Un Millón Cien Mil inclusive"**

El Presidente declara que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden de día: -----

3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía para que comparezcan a los actos y suscriban los instrumentos, públicos y/o privados, necesarios para el cumplimiento de lo resuelto por la presente Junta; -----



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE MEISTERBLUE CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2017 - 12H00

Toma la palabra el Ingeniero Jaime Alberto Granados Mutis, Gerente General de la compañía, y manifiesta que, toda vez que han sido aprobados en primer y segundo puntos del orden del día, es necesario autorizar a los representantes legales de la compañía para que comparezcan a los actos y suscriban los instrumentos, públicos y/o privados, necesarios para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación, mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar, como en efecto se autoriza, a los representantes legales de la compañía para que comparezcan a los actos y suscriban los instrumentos, públicos y/o privados, necesarios para el cumplimiento de lo resuelto por la presente Junta

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la compañía; y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

SOCIA/REPRESENTANTE	FIRMAN
UZ CIA. LTDA.	Abogado Esteban Alejandro Amador Altgelt, en su calidad de Gerente General de la compañía.
CAMINITOSA S.A.	Señor Gustavo Alejandro Dassum Amador, en su calidad de Gerente General de la compañía.
HANDI S.A.	Ingeniero Alejandro Amador Jiménez, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía, quien a su vez se encuentra representado por el Ab. Enrique Tamariz Amador, mediante carta poder que se adjunta.
CAADHOLD CIA. LTDA.	Ingeniero Gustavo Andrés Helmert Musello, en su calidad de Gerente General de la compañía.
AMALHOLD CIA. LTDA.	Abogado Esteban Alejandro Amador Altgelt, en su calidad de Gerente General de la compañía.
ANAMAHOLD CIA. LTDA.	Señor Juan Xavier Estrada Roldós, en su calidad de Gerente General de la compañía.
NOTREDAME CIA. LTDA.	Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía.
EKUD CIA. LTDA.	Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía.
NERTHEI CIA. LTDA.	Ingeniero Gustavo Andrés Helmert Musello, en su calidad de Gerente General de la compañía.
DISMEDSA CIA. LTDA.	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE o ING. MARIO ENRIQUE ÁLVAREZ HENAÓ en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, en su orden
FIDEICOMISO MEISTERBLUE	La compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO
MEISTERHOLD CIA. LTDA.	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE y EC. RAUL DE LA TORRE RONQUILLO en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, en su orden
MEISTERBLUE CIA. LTDA.	ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, PRESIDENTE ING. JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS, GERENTE GENERAL

Es igual a su original. Lo certifico.

Ing. Jaime Alberto Granados Mutis  
Gerente General - Secretario de la Junta

**MEISTERBLUE CIA. LTDA.**

Samborondón, 4 de enero del 2016

Ingeniera  
Gina Patricia Pardo Navarrete  
Ciudad.-



De mi consideración:

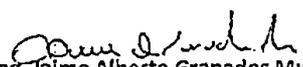
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MEISTERBLUE CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

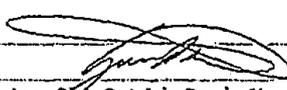
El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaria XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005315 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015- 643, y con el número de inscripción 269.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

  
Ing. Jaime Alberto Granados Mutis  
Gerente General- Secretario de la Junta

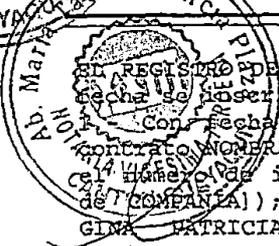
Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.

  
Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete  
C.C. # 060153227-8  
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule  
C.A.D. - Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 9



En el Registro de LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta  
fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o  
contrato NOMERAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 42 a 46 con  
el número de inscripción 5 celebrado entre: ([MEISTERBLUM CIA. LTDA. en calidad  
de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es) ([PARDO NAVARRETE  
GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá  
conjuntamente con: Gerente General]).



Ab. Jenny Franco Mosquera  
Jefa de la Registradora Delegada

AUTO CERTIFICADO

Ab. Jenny Franco  
Jefa de la Registradora Delegada

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley  
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2388 del  
Marzo 31 de 1976 publicada en el Registro Oficial número 56  
del 12 de Abril de 1978, BOY FIC, que la fotocopia que  
antecede, que consta de 05 (cinco) fojas, es igual al documento original que se me exhibió.  
Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 20/12/2017



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza  
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jenny Franco  
Jefa de la Registradora Delegada

**MEISTERBLUE CIA. LTDA.**

Samborondón, 30 de diciembre de 2015

Ingeniero  
Jaime Alberto Granados Mutis  
Ciudad.-

De mi consideración:

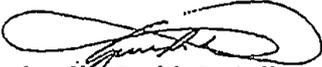
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MEISTERBLUE CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

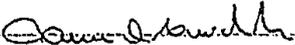
El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005315 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015- 643, y con el número de Inscripción 269.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

  
Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete  
Presidente de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 30 días del mes de diciembre del 2015, acepto el nombramiento que antecede.

  
Ing. Jaime Alberto Granados Mutis  
C.I. # 0918753831  
Nacionalidad: Colombiana





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule  
Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 11

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s) con fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciseis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 52 a 56 con el número de inscripción 7 celebrado entre: ([MEISTERBLUE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) legal(es) ([GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO con el cargo GERENTE GENERAL, representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente]).



Ab. Jenny Franco Mosquera  
Firma de la Registradora Delegada

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 el Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 56 del 12 de Abril de 1978 DOY EF. Que la fotocopia que antecede, que consta de 05 fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 10/12/2013



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza  
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DAULE "CAPITAL ARROCERA DEL ECUADOR"



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992698578001  
**RAZON SOCIAL:** MEISTERBLUE CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO  
**CONTADOR:** CANDELARIO LUNA LILIAN MIREYA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 01/12/2010      **FEC. CONSTITUCION:** 01/12/2010  
**FEC. INSCRIPCION:** 10/02/2011      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/08/2017

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: LA JOYA Número: 10 Manzana: 4  
 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A DAULE Referencia ubicación: A LADO DE LA GARITA DE LA URB. CORAL DE LA JOYA  
 Email: tcandelario@villadelrey.ec Telefono Trabajo: 043709750  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.eri.gob.ec](http://www.eri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiere bienes o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 010  
**JURISDICCION:** \ ZONA 8\ GUAYAS

**ABIERTOS:** 4  
**CERRADOS:** 6

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** AFAA240916      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      **Fecha y hora:** 23/08/2017 12:49:34



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:**

0992698578001

**RAZON SOCIAL:**

MEISTERBLUE CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 010	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 23/08/2017
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: LA JOYA Número: 10 Referencia: A LADO DE LA GARITA DE LA URB. CORAL DE LA JOYA Manzana: 4 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA A DAULE Email: lcandelario@villadelrey.ec  
Telefono Trabajo: 043709750

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 004	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>LOCAL COMERCIAL:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 25/06/2012
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> VILLA DEL REY			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S7N Intersección: LATERAL DOCE Referencia: ATRAS DE FYBECA Bloque: H Edificio: GRAN ALBOCENTRO Oficina: 7-8-9 Telefono Trabajo: 043703240 Telefono Trabajo: 042839000 Fax: 042832442

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

RECIBO  
AÑO 2017

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AFAA240916 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/08/2017 12:49:34



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992698578001  
**RAZON SOCIAL:** MEISTERBLUE CIA. LTDA.

**No. ESTABLECIMIENTO:** 007      **ESTADO:** ABIERTO      **LOCAL COMERCIAL:** LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 26/02/2016  
**NOMBRE COMERCIAL:** VILLA DEL REY      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
**ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBÓRONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número: SOLAR 9 Referencia: JUNTO AL AMERICAN PARK QUINTANA Manzana: I Edificio: T-3 Oficina: D Telefono Trabajo: 042832444 Telefono Trabajo: 042839000

**No. ESTABLECIMIENTO:** 008      **ESTADO:** ABIERTO      **LOCAL COMERCIAL:** LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 16/09/2016  
**NOMBRE COMERCIAL:** VILLA DEL REY      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
**ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA XII ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO Número: SL 1 Referencia: ATRAS DE FYBECA Manzana: 637 Bloque: B Edificio: GRAN ALBOCENTRO Oficina: LOCAL 4 Telefono Trabajo: 042859000 Email: avarela@ciudadceleste.com Celular: 0991094091

*[Handwritten Signature]*

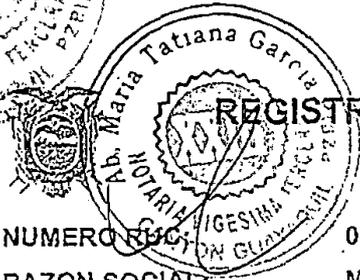
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AFAA240916 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/08/2017 12:49:34



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992698578001  
RAZON SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 20/07/2011  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO PRIMERA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO Número: S/N Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: ARIIBA DE LAS OFICINAS DE VILLA CLUB Manzana: 11-1 Edificio: ALBOCENTRO CINCO Oficina: 202 Telefono Trabajo: 042247200 Telefono Trabajo: 042839000 Fax: 042832442

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 02/08/2011  
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE: 23/08/2017  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Número: S/N Referencia: JUNTO A LAS OFICINAS DE LA JOYA Edificio: LA PIAZZA LA JOYA Oficina: LOCAL 2 Kilómetro: 14.4 Camino: VIA AURORA Telefono Trabajo: 042640822 Telefono Trabajo: 042839000 Email: lcalendario@villadelrey.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AFAA240916 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/08/2017 12:49:34



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**SRI**



**NUMERO RUC:** 0992698578001  
**RAZON SOCIAL:** MEISTERBLUE CIA. LTDA.

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003      **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 02/08/2014  
**NOMBRE COMERCIAL:** VILLA DEL REY      **FEC. CIERRE:** 18/10/2014  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
**ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA.**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA FARMACIA FYBECA Manzana: 12-27 Bloque: B Edificio: C.C. GRAN ALBOCENTRO Oficina: LOCAL 4 Telefono Trabajo: 043703240 Telefono Trabajo: 042839000 Fax: 042832442

**No. ESTABLECIMIENTO:** 005      **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 20/02/2013  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:** 17/07/2014  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
**ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: S/N Referencia: JUNTO A CLUB PARQUE Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: LOCAL 2

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** AFAA240916      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      **Fecha y hora:** 23/08/2017 12:49:34



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992698578001  
RAZON SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 17/07/2014  
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE: 04/07/2017  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DOCEAVA ETAPA Calle: RODOLFO BAQUERIZO Número: S/N Intersección: CALLE LATERAL DOCE Referencia: ATRAS DE LA FARMACIA FYBECA Manzana: 12-27 Edificio: C. C. GRAN ALBOCENTRO Oficina: LOCAL 1-8 Telefono Trabajo: 043703240

No. ESTABLECIMIENTO: 009 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 13/07/2017  
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE: 23/08/2017  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: LA JOYA Número: SOLAR 10 Intersección: VIA PRINCIPAL LA JOYA Referencia: A LADO DE LA GARITA DE URB. CORAL DE LA JOYA Manzana: 4 Oficina: VR Email: lcandelario@villadelrey.ec Telefono Trabajo: 042839000

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Lr Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 238 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 86 del 12 de Abril de 1978 DOY FE. Que la fotocopia que antecede, que consta en 10 fojas, es igual al documento que se me exhibe. Cuanía: Indeterminada. Guayaquil, 23/08/2017



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza  
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AFAA240916 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/08/2017 12:49:34

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

N. 060159227-8

CECILLIA VILLO  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PARDO NAVARRETE  
GINA PATRICIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
RIOBANABA  
LIZARZABURO  
FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-06  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO  
DIEGO MIGUEL  
ESCOBAR PANDO

INSTITUCION SUPERIOR EJECUTIVO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PARCO VILLON ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
NAVARRETE HIDALGO DELIA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
GUAYAQUIL  
2016-12-13  
FECHA DE EXPIRACION  
2026-12-13

PROFESION/ OFICIO  
NOTARIA PUBLICA

Ab. Tatiana Garcia Plaza  
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA  
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2017  
7 DE ABRIL 2017

002 IDENTIFICACION 002-096 NUMERO 0601592278 CIOSMA

PARDO NAVARRETE, GINA PATRICIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUIZAS  
PROVINCIA  
SAMBORAZO  
CANTON  
LA JUNTILLA (SATELITE)  
PARROQUIA

CINCUENSCRIPCION  
ZONA 2

ECUADOR  
REGIMEN DE TRANSPARENCIA  
ELECCIONES 2017  
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Tatiana Garcia Plaza  
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA  
CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial numero 58 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas, es igual al documento original que se me exhibe  
Cuanta: Indeterminada - Guayaquil, 20/12/2017

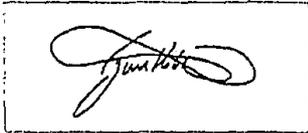


Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza  
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL





**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



**Número único de identificación:** 0601532278

**Nombres del ciudadano:** PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**L u g a r        d e        n a c i m i e n t o :**  
 ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

**Fecha de nacimiento:** 6 DE AGOSTO DE 1960

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EJECUTIVO

**Estado Civil:** EN UNION DE HECHO

**Cónyuge:** ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

**Fecha de Matrimonio:** 27 DE OCTUBRE DE 2016

**Nombres del padre:** PARDO VILLON ENRIQUE

**Nombres de la madre:** NAVARRETE HIDALGO DELIA

**Fecha de expedición:** 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-080-20642



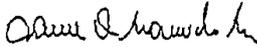
178-080-20642

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0918753831

Nombres del ciudadano: GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1964

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HIGGINS BEJARANO PRISCILLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1996

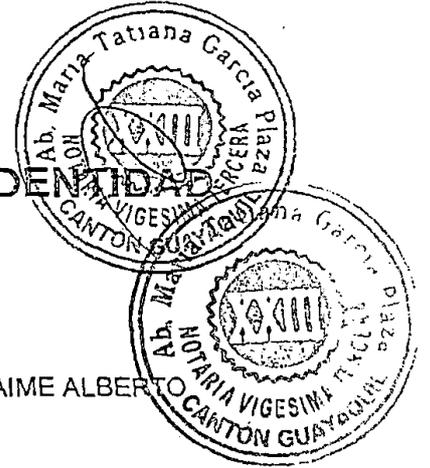
Nombres del padre: GRANADOS ALBARRACIN JAIME

Nombres de la madre: MUTIS SUAREZ LUZ STELLA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 179-080-20665



179-080-20665



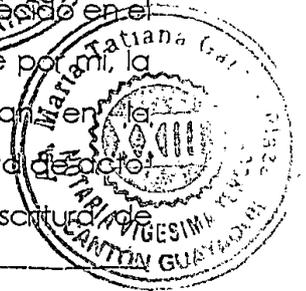
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
E.C. 1464



1 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos  
2 legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el  
3 artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la  
4 Notaria a los comparecientes, aquellos se ratificaron en la  
5 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto.  
6 se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura de  
7 todo lo cual doy fe. —

8 **p. MEISTERBLUE CIA. LTDA.**

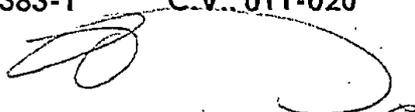
9 **RUC. 0992698578001**

10   
11 **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**

12 **C.C. 060153227-8 C.V.: 002 - 096**

13  
14   
15 **JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS**

16 **C.I. 091875383-1 C.V.: 011-020**

17   
18  
19 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA**  
20 **VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este  
2 testimonio de la escritura pública de AUMENTO DE  
3 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL No. P05646  
4 que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veintiocho  
5 de diciembre del dos mil diecisiete.- LA NOTARIA.



6  
7  
8 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**  
9 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23



**RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA MEISTERBLUE S.A., EN COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgada ante la ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha siete de diciembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEISTERBLUE CIA. LTDA., con fecha veinte de diciembre del dos mil diecisiete, ante la ABOGADA MARÍA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada por mí ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, el día de hoy veintiséis de diciembre del dos mil diecisiete. - Doy fe. -**



*Wendy Maria Vera Rios*  
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL



Actura: 003-003-000009267



20170901037003312

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20170901037003312.

MATRIZ	
FECHA:	26 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:32)
TIPO DE RAZON:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GRANADOS MUTIS-JAIME ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918753831
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-007-000017063



20170901038002059



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20170901038002059



Dr. HUMBERTO MOYA  
NOTARIO

MATRIZ	
FECHA:	26 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MEISTERBLUE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0601532278
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE MEISTERBLUE CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901023P05646

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**ANOTACION MARGINAL**

2017-09-01-038-002059

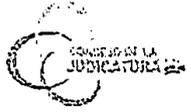
**RAZON:**

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE MEISTERBLUE CIA. LTDA. LA MISMA QUE FUE OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GAUAYAQUIL, AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2017, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEISTERBLUE S.A. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2010

GUAYAQUIL, 26 DE DICIEMBRE DEL 2017

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
EL NOTARIO





Factura: 002-003-000076622



20170901023P05646

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO



Escritura N°:	20170901023P05646						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:31)						
OTORGANTES				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992698578001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Natural	GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0918753831	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	MEISTERBLUE CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	600000.00						



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

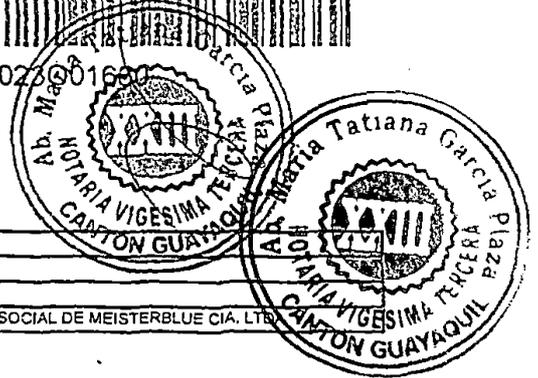


Factura: 002-003-000076584



20170901023001660

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901023001660



NOTARIO OTORGANTE:	AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:19)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3ER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE MEISTERBLUE CIA. LTDA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601532278
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MEISTERBLUE CIA. LTDA.
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0992698578001

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901023001660

NOTARIO OTORGANTE:	AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:19)
COPIA DEL TESTIMONIO:	4TO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE MEISTERBLUE CIA. LTDA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601532278
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MEISTERBLUE CIA. LTDA.
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0992698578001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO  
EN  
BLANCO



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Con fecha Veintiocho de Diciembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro MERCANTIL de tomo 10 de fojas 4550 a 4569 con el número de inscripción 337 celebrado entre: ([MEISTERBLUE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]).



*Vanessa Arias*  
~~Ab. Vanessa Arias Córdova~~  
Firma de la Registradora Delegada

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 D.O. FF; Que la fotocopia que antecede, que consta de ~~17~~ 18 folios, es igual, al documento original que se me exhibe  
Cantidad: Indeterminada.- Guayaquil.



18 ENE 2018

Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 ENE 2018

RECIBIDO  
10:00 JUAN

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**